SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA.

cantidad de mucha y lo que se esta debiendo de los años pasa
dos de este servicio y como toca en nueve mill y tre
cientos y sesenta reales y mitad que la otra mitad
bellon se negoçiaba enteramente [illegible] por un
[illegible] sin poder cobrar por ora y pedro albarez
sanchez [illegible] de [illegible]
[illegible] gues [illegible] de [illegible]
que a [illegible] y se le [illegible]
[illegible] que [illegible]
llamados abiendolo visto y entendido con
[illegible] acordaron [illegible] unanimes y
conformes de servir a su mag^d. con la reduçion
[illegible] como se dispone por d
[illegible] suplicando
[illegible] que a benido se a servido de
[illegible] villa que
de que tiene [illegible] falta de [illegible]
dos y [illegible] numero de [illegible]
[illegible] y cobrar de los vecinos [illegible] para
efectos [illegible] por
[illegible] mucha cantidad [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] general de las [illegible]
[illegible] con que [illegible]
[illegible] lugar [illegible]
da con calidad que [illegible] que pueda [illegible]
con algunos [illegible] personales [illegible]
de [illegible] en [illegible]
[illegible] y luego se haga repartimi
ento a los vecinos de esta villa y se nombren
[illegible] que los cobren [illegible]
[illegible] bien venida [illegible]
[illegible] con [illegible]
[illegible] y obligara la villa [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] por lo que [illegible]
rios a los [illegible]
y [illegible]
res [illegible] aquiendo [illegible]